

Expediente: **928/23**

Carátula: **ROSALES JULIO RICARDO C/ ASSIST MEDIC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - ASSIST MEDIC S.R.L., -DEMANDADO

20335401639 - ROSALES, Julio Ricardo-ACTOR

90000000000 - CERDEIRA, BRIGIDA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 928/23



H105016271112

JUICIO: "ROSALES, JULIO RICARDO c/ ASSIST MEDIC S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE.
N° 928/23.- JUZGADO DEL TRABAJO XII NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

A la presentación de en fecha 22/06/26, efectuada conjuntamente por los letrados Miguel Alejandro Heredia y Brigida Del Rosario Cerdeira, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancias de opción de ARCA adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial el afianzamiento de honorarios ordenado en el día de la fecha, los términos expresos del pto. 7) del convenio homologado en fecha 11/06/26 en los que se convino que los honorarios de los letrados Heredia y Cerdeira, serán abonados conjuntamente por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorros Pago y Remuneraciones en Pesos N° 460008008036812 del Banco Macro, CBU N°2850600140080080368128, de titularidad de la Dra. Cerdeira Brígida del Rosario, y en atención al informe bancario adjuntado, dispongo:

1. Librar orden de pago al letrado Miguel Alejandro Heredia por la suma de \$552.203,82 en concepto de honorarios convenidos en la proporción a cargo de la parte actora. Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$44.176,31 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Miguel Alejandro Heredia

CUIT n°: 20-33540163-9

Matrícula: 8416

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209615042713

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096150427135

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$508.027,51

Número de cuenta Bancaria a transferir convenida: 460008008036812

CBU de la cuenta bancaria a transferir convenida: 2850600140080080368128.

Banco de la cuenta del letrado: Macro S.A.

b) Transfiera la suma de **\$44.176,31** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059, haciéndose constar que la parte actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

2. Librar orden de pago a la letrada **Brígida del Rosario Cerdeira** por la suma total de **\$50.200,35** en concepto de honorarios convenidos en la proporción a cargo de la parte actora. Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$4.016,03** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Brígida del Rosario Cerdeira

CUIT n°: 27-28209149-1

Matrícula: 8903

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "B"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209615042713

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096150427135

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$46.184,32

Número de cuenta Bancaria a transferir convenida: 460008008036812

CBU de la cuenta bancaria a transferir convenida: 2850600140080080368128.

Banco de la cuenta del letrado: Macro S.A.

b) Transfiera la suma de **\$4.016,03** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y

Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059, haciéndose constar que la parte actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH-928/23

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.